



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21499

02/09/2020

51632

AUTOR/A: SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP)

RESPUESTA:

El Sistema de Rastreo para la detección precoz y vigilancia epidemiológica del COVID-19 en el Ministerio de Defensa se estructura en una organización de un Centro de Control y Seguimiento de la Defensa del que dependen Centros de Control y Seguimiento con sus correspondientes Unidades de Vigilancia Epidemiológica (UVE), responsables de un área territorial de influencia, formadas por, al menos, un Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, jefe de unidad, y dos rastreadores, preferiblemente con formación sanitaria, y buena capacidad comunicativa y conocimientos básicos de ofimática.

La formación, proporcionada por el Sistema de Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa está dirigida al personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Cuerpos Comunes de las escalas de Oficiales, Suboficiales, Tropa y Marinería. Los que tienen formación sanitaria cuentan con la experiencia que les aporta ésta.

La formación se inició el 25 de julio, articulada en cinco módulos que comprenden:

- Aspectos básicos de la COVID-19.
- Aspectos básicos del rastreo de los contactos de la COVID-19.
- Pasos para investigar casos y rastrear contactos.



- Fundamentos legales y éticos del rastreo de los contactos como herramienta de salud pública. Principios de actuación.
- Habilidades para lograr una comunicación eficaz.

A 15 de septiembre de 2020, el desglose de rastreadores es el siguiente:

	OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPA Y MARINERÍA	TOTAL
Ejército Tierra	95	55	1052	1202
Armada	15	25	360	400
Ejército del Aire	1	20	379	400
Unidad Militar de Emergencias (UME)	66	96	729	891
TOTAL	177	196	2520	2893

La intención del Departamento es formar al personal necesario para asegurar una ratio de, al menos, un rastreador por cada quinientos efectivos en su área territorial de influencia, abarcando a todo el territorio nacional.

Madrid, 01 de octubre de 2020